



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de agosto de 2023
TR. N° 0301-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de agosto de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0301-2023-CU-UNALM.- La Molina, 15 de agosto de 2023. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0229-2023-CU-UNALM, de fecha 06 de junio de 2023, se aprobó el Cronograma para la Convocatoria a Concurso Público para contrato de personal docente tipo A y B y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, y las plazas solicitadas por cada Facultad; Que, mediante Resolución N° 198/FZ-23 la Facultad de Zootecnia declara a un ganador del Concurso Público para Contrato de Personal Docente y Jefes de Práctica, correspondiente al Semestre Académico 2023-II; Que, mediante Dictamen N° 237-2023-CD-UNALM, de fecha 07 de agosto de 2023, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el resultado final del Concurso Público para Contrato Docente, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, de la Facultad de Zootecnia; Que, las plazas convocadas son de naturaleza temporal y sujetas a las condiciones estipuladas en su respectivo contrato; De conformidad con lo estipulado en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 0237-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario; por lo tanto, declarar ganador de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente 2023-II, al siguiente profesional, en la Facultad de Zootecnia, a partir del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2023, y de acuerdo al siguiente detalle:

Dictamen de la Comisión de Docencia / Resolución de Consejo de Facultad	Departamento Académico	Categoría / Dedicación	Docente
N° 237-2023-CD-UNALM N° 198/FZ-23	Producción Animal	DC-A1 (*)	Dr. Edgar Carlos Quispe Peña

(*) Plaza ordinaria

ARTÍCULO 2°.- Las plazas indicadas son de naturaleza temporal y sujetas a las condiciones estipuladas en su respectivo contrato. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD